



Municipalidad de Arica
ALCALDIA

RECONOCE DEUDA Y ORDENA EL PAGO DE SERVICIOS EJECUTADOS POR LA EMPRESA ARTICULOS PUBLICITARIOS LW LTDA, CORRESPONDIENTE A LA COMPRA DE PROMOCIONALES REQUERIDOS POR DIPRESEH.

EXENTO

DECRETO ALCALDICIO N°4644/2021

ARICA, 14 de julio de 2021.-

VISTOS:

La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Facturas N°13590/2021, de la empresa Artículos Publicitarios LW Ltda.; Ordinario N°49, de fecha 01 de febrero de 2021, de Directora Seguridad Publica; Ordinario N°79, de fecha 15 de enero de 2021, de Directora de Administración y Finanzas; Registro de correspondencia N°1406, de fecha 26 de mayo de 2021, de Administración Municipal; Ordinario N°390, de fecha 31/05/2021 de Secretaria Comunal de Planificación; Memorandum N°40, de fecha 16 de junio de 2021, de Encargado de Oficina de Compras Públicas (S); Registro interno N°7080, de fecha 31 de mayo de 2021, de Administración Municipal; Ordinario N°1220, de fecha 07 de julio de 2021, de Directora de Administración y Finanzas.

CONSIDERANDO:

- Que, Ordinario N°1220, de fecha 07 de julio de 2021, de Directora de Administración y Finanzas, solicita decreto Alcaldicio que reconozca y ordene pago de los servicios prestados por la empresa Artículos Publicitarios LW Ltda., en virtud de lo señalado mediante Registro interno N°7080, de fecha 31 de mayo de 2021, de Administración Municipal, que señala "autorizar el pago".
- Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico;

DECRETO:

- RECONOZCASE** la deuda y ordena el pago a la empresa Artículos Publicitarios LW Ltda., R.U.T N°77.415.130-3, por concepto de adquisición de promociones consistentes en mochila morral, alcohol gel, mica protectora facial lentes lido y otros, requeridos por la Dirección de Seguridad Publica, cuyo valor asciende a \$310.526.-I.V.A. Incl.
- Dejase establecido que los antecedentes señalados en los vistos del presente Decreto Alcaldicio serán remitidos a la Dirección de Administración y Finanzas, a fin de que la Dirección proceda con los trámites administrativos siguientes para el pago correspondiente.
- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:** el presente gasto será con cargo a la cuenta contable N°215.22.04.999.002 "Otros materiales y suministros".
- Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN y Secretaria Municipal

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

GER/JUF/CCG/dmc.-